

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 4 de febrero del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P000650

**PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA
COMPAÑÍA URUGUAYA JOLTESY S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 7, copias)

MR

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Quito D.M, 04 de febrero de 2015

Señora Doctora

María Laura Delgado

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

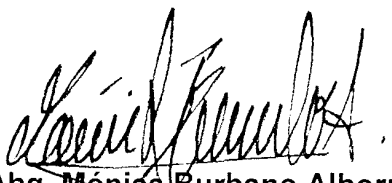
Señora Notaria:

Yo, **Mónica Burbano Albornoz**, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogada, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva incorporar al protocolo a su cargo los documentos que a continuación detallo:

1. Certificado de Existencia Legal (Good Standing), de la compañía uruguaya JOLTESY S.A. debidamente apostillado

Agradezco se sirva entregarme siete (7) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo a su cargo y proceda con la devolución de los documentos originales.

Atentamente,



Abg. Mónica Burbano Albornoz
Mat. 17-2012-555



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eq N° 873168

ESC. GABRIEL ENRIQUE NIDEGGER LONG - 15396/2

GABRIEL NDEGGER, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

JOLTESY S.A. es persona jurídica, hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217294380016. Fue constituida de conformidad a la ley 16.060 en Montevideo el día 7 de octubre de 2013 según documento privado cuyas firmas certificó la Escribana María Guillemín. Su estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 12 de noviembre de 2013, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas el 28 de noviembre de 2013 con el número 22680 y publicado en el Diario Oficial el día 24 de diciembre de 2013 y en el Periódico Montevideo Judicial el 23 de diciembre de 2013. **II)** El plazo de la sociedad es de 100 años y se encuentra vigente. **III)** REPRESENTACIÓN.

Del estatuto surge que la representación social le corresponde al Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. **IV)** La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad realizada en la ciudad de Montevideo, el 21 de febrero de 2014 designó el siguiente directorio: Presidente: Juan Pablo Vintimilla Vinuesa; Vicepresidente: Oscar Rolando Rafael Arroyo Arzu; Directores: Luis Miguel Castillo Lavagnino, Carlos Enrique Mata Castillo,



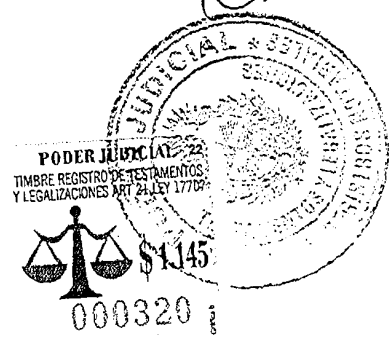
Estuardo Roberto Mazariegos Aparicio y Rodrigo Alvarez Sierra, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. V) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio por documento ingresado el 24 de febrero de 2014 con el número 2081, en trámite de inscripción. VI) No corresponde el control previsto por el artículo 14 del Decreto 247/2012 en la redacción dada por el Decreto 24/013 (comunicación al Banco Central del Uruguay), en virtud de tener la sociedad su capital representado en acciones nominativas desde su constitución. VII) Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de dos mil catorce.



\$ 210,00
031541

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	\$ 1355
Mont. Not.:	\$ 210
Fdo. Gremial:	\$

EWL



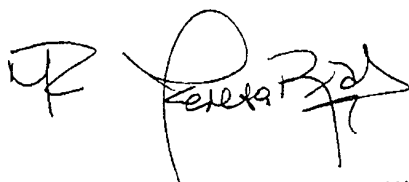
GABRIEL E. NIDEGGER LONG
Escribano Público

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

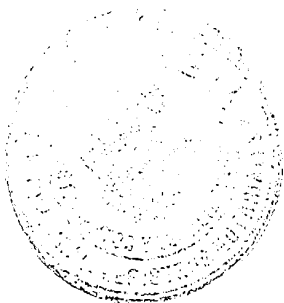
LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: GABRIEL ENRIQUE NIDEGGER LONG es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 873168 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil catorce.



Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	26 de Marzo de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00014021072015J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature: Adriana Puocio M.R.R.E.E.		

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



dgir

15618957

mec
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2336481



Dirección General de Registros

Página 1 de 1

610000

PUBLICO

COMUN

Recibida 17/03/2014

PERIODO: - 17/03/2014

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 JOLTESY SA

RUC:217294380016

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
	22680	28/11/2013	Sociedad Anonima CONSTITUCION
	2081	24/02/2014	Sociedad Anonima Ley 17904
		ESTABLECIMIENTOS COMER	LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

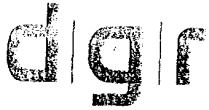
- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporeales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-MAR-14

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 19/03/2014 10:21

Firma del Registrador





Dirección General de Registros

Recibida 17/03/2014

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 JOLTESY SA

No.22680 Bis 0 28/11/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO

07/10/2013

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad JOLTESY SA

Ruc: 217294380016

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 400000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.2081 Bis 0 24/02/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

PROVISORIA

Emisor: ETTLIN KARLEN MARIA CLAUDIA

21/02/2014

Director ALVAREZ, SIERRA/RODRIGO,,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

PAS GUATEMALTECO 008870903

Director CASTILLO, LAVAGNINO/LUIS, MIGUEL,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

PAS GUATEMALTECO 008870903

Director MATA, CASTILLO/ENRIQUE,,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

PAS GUATEMALTECO 178982672

Director MAZARIEGOS, APARICIO/ESTUARDO, ROBERTO,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

PAS GUATEMALTECO 008915931

Presidente VINTIMILLA, VINUEZA/JUAN, PABLO,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

PAS ECUATORIANO 0101139251

Vice Presidente ARROYO, ARZU/OSCAR, RAFAEL,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

Vice Presidente ARROYO, ARZU/OSCAR, ROLANDO,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

Vice Presidente ARROYO, ARZU/ROLANDO, RAFAEL,

Domicilio: COLONIA 810 OF 403

PAS GUATEMALTECO 193254364

Sociedad JOLTESY SA

Ruc: 217294380016

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: COLONIA 810 OF 403



10181691

d|g|r

mec

Pagina 2 de 2

Directorio General de Registro
Solicitud: 610000

Recibida 17/03/2014

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 JOLTESY SA

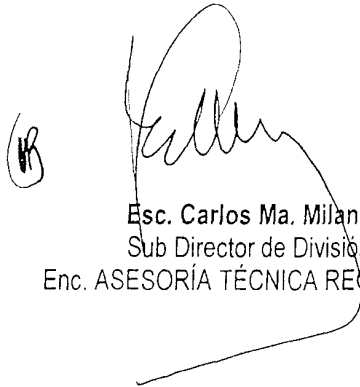
Inscripcion afectada: 22680 2013



Dirección General de Registros
Edificio del Hacienda - 16 de julio 1/50
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgrr.gub.uy

1038/2014
TD - 923

CERTIFICO QUE: La firma que antecede, del certificado N° 610000 de fecha 19/3/2014, del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la ***Escribana Mariela García***, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce.-


Esc. Carlos Ma. Milano
Sub Director de División
Enc. ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CARLOS MARIA MILANO RODRIGUEZ		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE DEPARTAMENTO ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DGREC ASESORIA TECNICA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Marzo de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00014020648015D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: DOC. DE LA DGR.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la Ley 17.444, me doy fe que los datos que en fojas
anteriores se consignaron son iguales a los documentos presentados ante mí.
Dado, 04 FEB 2015



Angela María Milán Delgado Milán
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abg. Mónica Burbano Albornoz, protocolizo en diez (10) fojas la PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA COMPAÑÍA URUGUAYA JOLTESY S.A., que antecede.-
Quito, cuatro de febrero del dos mil quince.-



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL (GOOD STANDING) DE LA COMPAÑÍA URUGUAYA JOLTESY S.A., sellada y firmada en Quito, cuatro de febrero del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

